

ITALIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN SEPTIEMBRE

Sigue aumentando el desempleo

En el mes de septiembre, según los datos publicados el 31 de octubre por el Instituto italiano de Estadística - ISTAT, el número de desempleados, 3.194.000, aumenta un 0,9% a nivel mensual (+29.000) y un 14,0% (+391.000) a nivel interanual.

La tasa de desempleo es 12,5%, en aumento de una décima de punto respecto a agosto y de 1,6 puntos respecto a agosto del año pasado. La tasa de desempleo juvenil (15-24) llega al 40,4%, dos décimas más que en agosto y 4,4 puntos más que en agosto de 2012. Los desempleados en este tramo de edad son 654.000.

Por su parte, los trabajadores ocupados en septiembre eran 22.349.000, en disminución del 0,4% (-80.000) respecto al mes anterior y del 2,1% (-490.000) a nivel interanual.

La tasa de empleo es 55,4%, con una disminución de dos décimas de punto a nivel mensual y de 1,2 puntos respecto a hace doce meses.

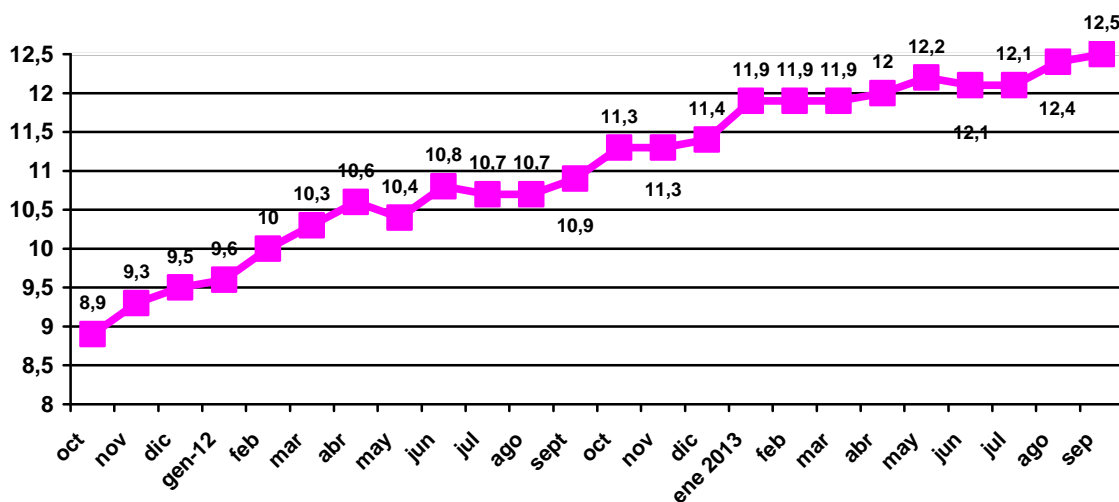
El número de inactivos entre los 15 y 64 años aumenta del 0,5% respecto a agosto (+71.000) pero permanece sustancialmente invariado respecto a hace doce meses. La tasa de inactividad es 36,4%, dos décimas de punto más que en agosto y una décimas más a nivel interanual.

Tasas de empleo, desempleo inactividad (Septiembre 2013)

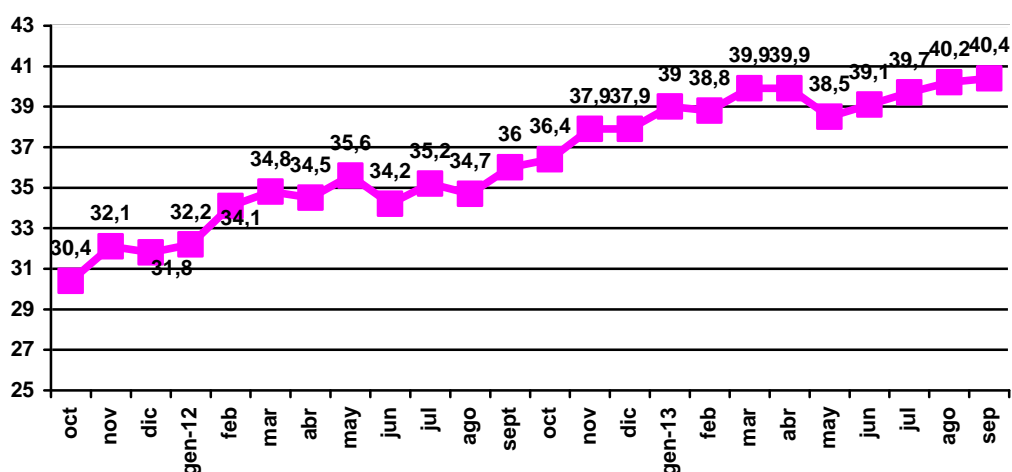
	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	12,5	+0,1	+1,6
Tasa de desempleo juvenil	40,4	+0,2	+4,4
Tasa de empleo	55,4	-0,2	-1,2
Tasa de inactividad	36,4	+0,2	+0,1

Fuente: ISTAT

TASA DE DESEMPLEO GENERAL



TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



Medidas sobre empleo juvenil

En los últimos meses la medida más significativa ha sido el Decreto ley de 28 de junio de 2013 (convertido posteriormente en Ley de 9 de agosto), que recoge, junto con otras medidas fiscales y financieras, las “medidas urgentes para la promoción del empleo, especialmente el juvenil”.

La “medida estrella” del Decreto ley es un incentivo para la contratación por tiempo indefinido de jóvenes entre 18 y 29 años, consistente en el abono a la empresa de un tercio de la retribución mensual bruta del trabajador contratado, con un máximo de 650 euros mensuales. El incentivo se aplica durante un período de 18 meses. El Gobierno presupuestó una cifra de 794 millones de euros para tres años, siendo 148 millones los correspondientes a 2013.

En la rueda de prensa de presentación, el Gobierno señaló que el objetivo es que el conjunto de las medidas alcancen a 200.000 jóvenes, sumando las nuevas contrataciones de 100.000 desempleados

jóvenes previstas para los próximos 18 meses y llegando a otras 100.000 jóvenes a través de otras medidas previstas para la formación y la realización de stages y prácticas profesionales.

El 1 de octubre el Instituto Nacional de Previsión Social puso a disposición de las empresas una aplicación web para cumplimentar *online* las solicitudes de las ayudas por las contrataciones realizadas desde el 7 de agosto de 2013 hasta el plazo final establecido en la ley que es el 30 de junio de 2015.

Recientemente se han dado a conocer los primeros datos, referidos a las solicitudes presentadas del 1 a 31 de octubre. Se han recibido 13.700 solicitudes, de las que se han admitido 9.284. De ellas 8.308 se refieren a contrataciones realizadas antes del 1 de octubre.

Con estos datos, el diario Corriera Della Sera ha publicado un artículo muy duro, denunciando que los resultados han sido muy inferiores a los esperados, dado que en los días anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes se crearon muchas expectativas por parte del Gobierno que, en su momento declaró que solo se tendrían en cuenta las solicitudes hasta el límite del crédito disponible, esto es, 148 millones de euros. El artículo califica estas ayudas como una “gota en el mar” teniendo en cuenta que son mas de dos millones los jóvenes que ni estudian ni trabajan y 654.000 los jóvenes desempleados, con un incremento de 34.000 en el último año.

Como respuesta a la valoración que ha realizado el Corriere Della Sera, el Ministro de Trabajo Giovannini, ha contestado por carta al periódico. El Ministro afirma que la medida ha respondido a sus expectativas ya que los fondos disponibles se han distribuido a lo largo de tres años porque eran conscientes de las dificultades de las empresas y esperaban estos resultados para 2013. En el primer día de plazo de presentación de solicitudes se recibieron alrededor de 5.000 peticiones, un dato positivo en la línea de lo esperado, y a finales de octubre son casi 14.000 las solicitudes de ayudas, un valor, que extrapolado a los próximos 20 meses de vigencia del incentivo, aparece del todo coherente con la previsión del Gobierno de llegar a 100.000 personas.

Publicadas las directrices para el Plan italiano de "Garantía Jóvenes".-

Coherentemente con la Recomendación Europea de 22 de abril de 2013, a través del Plan para la Garantía Jóvenes, Italia promoverá iniciativas destinadas, según declaraciones del Ministro, “a asegurar que los jóvenes entre los 15 y los 24 años reciban una formación adecuada a sus aptitudes y sean apoyados y encauzados oportunamente hacia el mundo del trabajo”. Actualmente son alrededor de 1.300.000 los jóvenes italianos menores de 25 años que no trabajan ni estudian (*Neet*) y a ellos se dirigirá principalmente la reforma contenida en el Plan italiano. A partir de 2014 los jóvenes serán implicados, entre otras cosas, en actividades de sensibilización, información y orientación desde la escuela, se potenciarán las acciones en favor de quienes han abandonado los estudios o están en riesgo de hacerlo, se garantizará un coloquio personalizado sobre las perspectivas de estudio y de trabajo, no necesariamente por cuenta ajena. Con los Fondos europeos de la Youth Employment Initiative y del Fondo Social también “se activarán recorridos de alternancia entre estudio y trabajo, de encauzamiento al empleo, de aprendizaje, prácticas y auto-emprendimiento, en un marco de colaboración entre autoridades nacionales, regionales y territoriales. Un sistema de bancos de datos integrados, de plataformas para el encuentro de demanda y oferta de empleo y de comunicación que permita también un seguimiento continuo de las intervenciones y su evaluación”.

No obstante los augurios de Letta en junio, cuando al término del Consejo había declarado que la financiación europea para la Youth Guarantee podría alcanzar los 9.000 millones de euros, el presupuesto total definitivo para el período 2014-2020 será de 6.000 millones de euros. De esta

cantidad 3.000 millones proviene de “reasignaciones” del Fondo Social Europeo, por lo que el incremento real, que será dotado de un presupuesto específico, será de 3.000 millones de euros. Se ha aceptado al final, tal como se planteó en la reunión de Roma de junio pasado, que la mayor parte del presupuesto se pueda desembolsar efectivamente a los países a lo largo de los dos próximos años, 2014 y 2015.

Según las estimaciones del Gobierno, corresponderá a Italia un total entre 1.100 y 1.200 millones de euros del presupuesto de la Iniciativa de empleo juvenil.

El Decreto Ley 76/2013, de 28 de junio ha instituido una Misión especial en el seno del Ministerio de Trabajo, con participación del Ministerio y sus Agencias Técnicas, el Ministerio de Universidad e Investigación (MIUR, según las siglas en italiano), el Ministerio de Desarrollo Económico (MISE), el Instituto de Seguridad Social (INPS), el Departamento de la Juventud, las Regiones y las Provincias Autónomas, las Cámaras de Comercio. Dicha “Misión” que elaborará un Plan para definir los principios y criterios que regularán la ejecución en Italia del programa “Garanzia Giovani”.

A finales de octubre la Misión ha publicado un documento sobre la base del cual se elaborará, antes de 31 de diciembre de este año, el Plan nacional, que posteriormente deberá aprobarse por la Conferencia Estado-Regiones y en sede europea. Según el citado documento, el plan debe prever un organismo de governance estratégico político unitario y debe detectar tiempos y modalidades para poner a punto las condiciones de sistema indispensables para poner en marcha la “Garantía para los Jóvenes”.

El Plan será elaborado por la misma estructura de Misión y persigue los siguientes objetivos:

- Localización del target mínimo de jóvenes a los que ofrecer la Garantía.
- Acceso y sensibilización de los jóvenes a que se refiere a la Garantía que se dirijan a los sujetos indicados por las Regiones (en el respeto de las distintas organizaciones regionales), para la implementación de la iniciativa en su territorio (centros para el empleo, universidades, institutos escolares, agencias de trabajo, etc).
- A través del Plan se pretende:
 - Ofrecer a los jóvenes destinatarios de la Garantía la oportunidad de un coloquio especializado, preparado por recorridos de construcción del Curriculum vitae y de autoevaluación, que prepare a los jóvenes a las decisiones del ciclo de vida y a la entrada en el mercado de trabajo”.
 - “Sistematizar las actividades de orientación al mundo del trabajo en el sistema educativo (institutos escolares, instrucción y formación profesional y universidad), tanto a través de expertos como mediante intervenciones sostenidas por soportes informáticos con alto valor añadido”.
 - “Alentar intervenciones sistemáticas destinadas a los NEETs que han abandonado el sistema de instrucción y formación, tanto directamente mediante los servicios para el empleo, como previendo específicos partenariados con las empresas, las instituciones públicas y las entidades no lucrativas”.
 - “Promover recorridos hacia el empleo, también mediante incentivos, a través de servicios e instrumentos que favorezcan el encuentro entre demanda y oferta de trabajo, así como en autoempleo y el autoemprendimiento”.

Para realizar una “Garantía para los jóvenes” basada sobre un conjunto coordinado de acciones, políticas y servicios, el Documento fija algunos elementos fundamentales del Plan, indispensables y propedéuticos para garantizar eficiencia, eficacia y sostenibilidad. Entre ellos:

- Definición de los niveles esenciales de prestaciones válidos en todo el territorio nacional como referencias para detectar las modalidades, los costes estándar y los contenidos esenciales para la realización de la Garantía.
- Disponibilidad efectiva, en plazos ciertos, de una amplia red de puntos de acceso físicos y virtuales (plataforma nacional integrada), que permita a los jóvenes obtener niveles de servicio comunes en todo el territorio y correspondientes a los estándares nacionales definidos.
- Servicios e intervenciones subsidiarias puestos a disposición por Estado y Regiones para garantizar el acceso a la Garantía en todo el territorio nacional.
- Sistema nacional de seguimiento de los estándares y de las prestaciones, basado en compartir y analizar los datos individuales.
- Disponibilidad de un sistema informativo sobre empleo con referencia a estándares mínimos de servicio compartidos, protocolos de intercambio que permitan trazabilidad, univocidad y difusión de las informaciones.
- En el ámbito de dicho sistema, realización de un portal nacional donde se pongan a disposición servicios e informaciones sobre oportunidades de empleo.
- Cooperación real entre dominios informativos del sistema educativo y de formación profesional, de la previsión social de la protección y seguridad en el trabajo y del sistema informativo sobre empleo, para llevar a cabo políticas eficaces de prevención de las condiciones de exclusión, de medidas contra el desempleo, de activación, de integración entre políticas activas y pasivas, de alternancia entre instrucción/formación y trabajo.
- Identificación de las acciones financiables; entre ellas:
 - Una oferta de trabajo eventualmente acompañada por bonificaciones;
 - Una oferta de contrato de aprendizaje, incluso en el extranjero con el apoyo de la red Eures¹⁴;
 - Una oferta de prácticas acompañada por una beca ad hoc.
 - Una experiencia con el Servicio Civil.
 - La inserción o reinserción en un recorrido de formación o instrucción para completar estudios o especializarse profesionalmente.
 - Acompañamiento en un recorrido de apertura de una empresa.

Paralelamente al trabajo de la Estructura de Misión, y para ofrecer a los jóvenes en todo el territorio nacional más oportunidades de acceso al mercado de trabajo, a las acciones de formación y a las demás acciones previstas por la Garantía Jóvenes, se entablará un diálogo con las Regiones y Provincias para consolidar la red de servicios competentes para el trabajo.

El Plan nacional y los planes ejecutivos de las Regiones asumen el principio de la universalidad de acceso a la “Garantía para los jóvenes”, que deben asegurarse prioritariamente a través de los Servicios de empleo.

Las directrices y el Plan de los objetivos, incluido el reparto de los recursos entre Estado y Regiones deberán ser aprobados por la Conferencia Estado-Regiones. Además, las Regiones, sobre la base del Plan nacional, del plan de objetivos y de las directrices, en un plazo de 60 días desde la aprobación por parte de la Conferencia Estado-Regiones, deberán disponer sus propios planes

¹⁴ Actualmente Italia tiene puestas en marcha algunas iniciativas, financiadas por la Red Eures (My first Eures Job) que prevén la inserción laboral en el extranjero de jóvenes con contratos de al menos seis meses.

evidenciando en ellos las modalidades operativas y las políticas a realizar para conseguir los objetivos.

JÓVENES: FRACASAN LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN¹⁵

“Calculamos llegar a 200.000 jóvenes, 100.000 con las bonificaciones y 100.000 con el resto de las medidas”. Con estas previsiones el Ministro de Trabajo, Enrico Giovannini, presentó a la prensa el 26 de junio el Decreto Ley de incentivos a la contratación de jóvenes, recién aprobado por el Consejo de Ministros. Como medida central se encontraba la puesta a disposición de 794 millones de euros para cuatro años, desde el 2013 hasta el 2016, para incentivos la contratación de jóvenes entre los 18 y los 29 años, en situación de mayor dificultad para encontrar un empleo es decir con al menos una de estas tres condiciones: estar en desempleo con una antigüedad de seis meses; no tener titulación de bachiller o de formación profesional superior; soltero con una o más personas a cargo (este último requisito se suprimió en la ley). Las medidas urgentes se dirigían comprensiblemente a quienes tienen mayor necesidad de trabajar y además los recursos se distribuyeron territorialmente a favor del Sur, donde el más elevado el nivel de desempleo (500 de los 794 millones). Los incentivos para las empresas que contratasen no eran insignificantes: una bonificación de hasta 650 euros durante 18 meses (11.700 euros en total) por cada joven contratado a tiempo indefinido, o de hasta 12 meses (7.800) en el caso de transformación de un contrato temporal.

A 31 de octubre las solicitudes presentadas en el INPS han sido 13.770.

Mejor que nada, cierto. Pero es un resultado muy inferior a lo esperado, si se piensa que, en los días inmediatamente precedentes a la apertura de lo que, según el Gobierno sería una carrera a las ayudas, Ministerio e INPS (Instituto Nacional de Previsión Social) tuvieron que aclarar que solo se tendrían en cuenta las solicitudes hasta el límite de los créditos disponibles: 148 millones para 2013, suficientes para no más de 18-20 mil nuevas contrataciones o transformaciones. Y por tanto, era necesario darse prisa para no correr riesgos. La carrera se abrió el 1 de octubre con el denominado “clic day”, día en el que el INPS debería estar preparado para el asalto de las solicitudes on line de las empresas. Pero de solicitudes el primer día llegaron solo 5.500. En un mes han llegado justo 13.770 de las que, confirmadas, son todavía menos: 9.284. Puede que para finales de año, los pocos recursos disponibles para el 2013 se agoten, pero lo cierto es que no será necesaria una refinanciación, como se esperaban cuando la medida fue puesta en marcha. Un fracaso, en definitiva. O una gota en el mar, como preferáis, considerando que, por ejemplo, los jóvenes que ni estudian ni trabajan son más de dos millones y que los desempleados (que han perdido su empleo o están en búsqueda de empleo) son 654.000, con un incremento de 34.000 en el último año. Todavía, una vez más, se confirma que, cuando la crisis es tan profunda, no basta un incentivo para convencer a un empresario para que contrate, todavía menos por tiempo indefinido, explica por ejemplo Paolo Agnelli, 62 años, de Bérgamo, rey del aluminio en Italia y presidente de Confini, asociación de las pequeñas empresas: “Un empresario contrata a un joven si lo necesita, es decir, si hay trabajo”, pero incluso en este caso, si con ello supera el umbral de los 15 trabajadores y acaba bajo la tutela del Estatuto de los Trabajadores en materia de relaciones sindicales y despidos se lo piensa dos veces “porque una empresa con 16 trabajadores no es la FIAT”. Si este razonamiento es cierto, significa que las contrataciones que en todo caso se realicen, se van a realizar incluso sin incentivos. Y el riesgo, por tanto, es que el incentivo se convierta en ineficaz para el objetivo para el

¹⁵ Corriere della Sera - Domingo 3 de noviembre

que ha sido creado: crear nuevos empleos. Será una casualidad pero de las 13.000 solicitudes presentadas hasta ahora, 8.308 se refieren a contrataciones finalizadas antes del "clic day".

La desilusión es palpable incluso en el Ministerio de Trabajo, dónde el Subsecretario, Carlo Dell'Aringa, en una entrevista al diario "Avvenire" ha admitido honestamente: "Los primeros incentivos que se pusieron en marcha en el mes de junio fueron muy poco utilizados y, sobre las contrataciones de jóvenes, las empresas van con pies de plomo. Sin una recuperación del consumo, las empresas no invierten. Por eso debemos buscar dar a las familias cualquier recurso de más para gastar". En resumen, crear demanda, consumo, esto es, trabajo para las empresas que, de esta forma, contratarán incluso sin incentivos. La crisis es tan profunda que Dell'Aringa desvela: "Tenemos indicios de que en el Sur, también se nota la crisis en el trabajo sumergido. Y si el "trabajo negro" despiden a los trabajadores no hay normativa ni incentivo que valga. Es como decir: el grifo está abierto, pero el caballo no bebe". Más claro imposible. Lo ha confirmado también la Fundación de Estudios de los Asesores de Trabajo que, en una investigación realizada, han concluido: "En ausencia de trabajo resulta absolutamente ineficaz cualquier intervención que incentive nuevas contrataciones".

Más prometedor parece el camino de las denominadas políticas activas de empleo. Significa: formación y, en alguna medida, también aprendizaje; aproximación entre escuela y empleo también a través de becas y prácticas en empresas; colocación y recolocación en el mercado de trabajo con itinerarios individuales de asistencia y con el reforzamiento y la interconexión del Banco de Datos de la oferta y la demanda de empleo. En este campo la mayor oportunidad la ofrece el programa europeo Youth Guarantee, "Garantía Joven", que según explicó el Primer Ministro Enrico Letta en Bruselas, pondrá a disposición de Italia 1.500 millones de euros para gastar entre 2014 y 2015 para garantizar a los jóvenes de entre 15 y 24 años una oferta de empleo, aprendizaje o prácticas en los cuatro meses siguientes a la finalización de los estudios o a la pérdida de un empleo. Giovannini (Ministro de Trabajo) se ha reunido el jueves con las asociaciones representativas de las empresas, de los sindicatos y de los jóvenes. Estarán implicados, como es normal que sea, las Regiones, los Entes Locales, las escuelas y la Universidad. El riesgo, inútil esconderlo, es que los recursos se dispersen en hileras de iniciativas más bien simbólicas que reales, como decir: la entrevista personal ya ha sido realizada, se le ha ofrecido una oportunidad de formación, etc. Con un beneficio más para las estructuras de gestión del programa que para los destinatarios, los jóvenes. Un poco como sucede con las actividades de formación, diseñadas más para los formadores que para quienes buscan un empleo. Hay tiempo para evitarlo. Mirando, a lo mejor, los modelos extranjeros que funcionan. Y concentrando por ejemplo los recursos en el aprendizaje y las iniciativas de alternancia entre la escuela y el trabajo, sobre la estela de lo previsto en el Decreto ley sobre educación que se acaba de aprobar en la Cámara de Diputados y que el Senado debe convertir en ley antes del 11 de noviembre.